OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

1673

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2024, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se hacen públicos los resultados de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en el año 2024.

HECHOS

1.– El 28 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocó la concesión de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales en el año 2024.

2.– El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 29 de enero de 2024, habiéndose presentado un total de 22 solicitudes.

3.– Examinadas las solicitudes presentadas y notificadas las correspondientes resoluciones a las entidades solicitantes, se publica relación de estas a los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad de la actividad subvencional regulado en el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

A la vista de lo cual,

RESUELVO:

Primero.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades solicitantes recogida en el Anexo I y II de la presente Resolución, conforme se establece en el artículo 13 de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales (BOPV n.º 246 de 28 de diciembre de 2023).

Segundo.– Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Barakaldo, a 8 de marzo de 2024.

La Directora General de OSALAN,
MARÍA LOURDES ISCAR REINA.

ANEXO I

SOLICITUDES ACEPTADAS

N.º solicitud	Entidad/Proyecto	CIF	Puntuación	Subvención (euros)
01	Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi. ¿Problemas de salud laboral? CC.OO te responde.	G48200521	60	100.000
09	Fundación Laboral de la Construcción. Promoción del cumplimiento de la normativa de igualdad para la integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción de la CAPV.	G80468416	75,44	50.000
10	EuskalArido, Asociación de industrias y empresas fabricantes de áridos del País Vasco. Portal web informativo para el control de la exposición a la sílice cristalina respirable en el ámbito laboral.	G44811453	67,56	34.000
13	Confederación Empresarial Vasca – Confebask Osasun Kultura Sustatzen-Promoción de la salud integral y el bienestar laboral de las empresas vascas.	V48152672	68,22	100.000
14	Unión General de Trabajadores Euskadi. Proyecto de divulgación, formación y prevención en el ámbito de los accidentes laborales.	G48470645	63,44	97.106,72
15	Unión General de Trabajadores Euskadi – UGT Euskadi Servicios de asesoría e información en materia de prevención de riesgos laborales y concretamente sobre evaluación de riesgos.	G48470645	65,89	99.883,03
17	Asociación de mantenedores de instalaciones de calor y frio de Euskadi. Seguridad y gestión del riesgo con los nuevos refrigerantes alternativos.	G48593040	66,89	21.058,20
18	Asociación de Maestros Pintores de Bizkaia Promoción y mejora del cumplimiento de la normativa sobre PRL en las empresas del sector de la pintura.	G48760581	67,44	21.466,25
19	Asociación de Sidrerías de Gipuzkoa. Formación en seguridad salud laboral en la actividad de recogida de la manzana en el sector de sidrerías.	G20132650	63,67	15.759,22

ANEXO II

SOLICITUDES RECHAZADAS

N.º solicitud	Entidad/Proyecto	CIF	Causa
02	Alse Servicios Auxiliares, S.L. Actividades preventivas en colaboración con el SPM del Grupo ALSE.	B95478368	(1)
03	Alse Seguridad, S.A. Actividades preventivas en colaboración con el SPM del Grupo ALSE.	A48140677	(1)
04	Alse Técnología, S.L. Actividades preventivas en colaboración con el SPM del Grupo ALSE.	B95615258	(1)
05	Royme Import Export, S.L. Compra de aparatos.	B20614061	(1)
06	Pine Instalaciones y Montajes, S.A. Desarrollo de APP para mejorar la eficacia y eficiencia en la identificación, seguimiento y control de los riesgos laborales.	A48713416	(1)
07	Koopera Servicios Ambientales, S. Coop. Hitz egin dezagun elkarrekin.	F48510051	(3)
08	Limpiezas Industriales Morga, S.L. Acciones de formación.	B48997100	(1)
11	Centro de Estudios AEG Arroka, S.L. Zero riesgos: videos formativos en prevención laboral. Zero arriskuak: prebentziorako prestakuntza bideoak	B20409892	(1)
12	Fundación Juan de los Toyos Acciones de formación en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.	G48809354	(2)
16	Koopera Zaintzalan Koop. S. Zure ondo badizu.	F95604450	(3)
20	Asociación de Sidrerías de Gipuzkoa. Desarrollo de Landing Page para la promoción del cumplimiento normativo y de PRL en el sector sidrero de Gipuzkoa.	G20132650	(2)
21	Asociación de Sidrerías de Gipuzkoa. Diseño y realización de material de divulgación de seguridad y salud relativo a la recogida de manzana.	G20132650	(2)
22	Asociación Ziurlan Servicios Mancomunados de Riesgos Laborales. Novena edición del concurso de carteles/ fotografias/ tik tok sobre prevención de riesgos laborales.	G200860805	(1)

(1) No cumplir las condiciones establecidas para ser considerada entidad beneficiaria, conforme al artículo 5 de la Resolución de 19 diciembre de 2023, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convoca la concesión de las subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en el año 2024.

(2) No haber alcanzado puntuación mínima exigida en el artículo 12.6 de la Resolución de 19 diciembre de 2023, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convoca la concesión de las subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en el año 2024.

(3) Desestimiento.